



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 232

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2020

VISTO: El Informe N° 409-2019/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1575729 y Reg. Exp. N° 1203974; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 20 de enero del 2020, se designó al C.D. Luis Henry Valenzuela Sosa en el cargo de confianza de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, en particular de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del C.D. LUIS HENRY VALENZUELA SOSA en el cargo de confianza de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 232 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2020

mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de enero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, a la M.G.S.S. LUZ MARÍA QUISPE LAZO en la Plaza N° 086 del cargo de confianza de Directora de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Churcampa, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el C.D. Luis Henry Valenzuela Sosa, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT:SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, Unidad Operativa Red de Salud Churcampa, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado/a, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/egme